UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
COORDINACION GENERAL DE LA U.O.C.

Pilar, 11 de Agosto de 2010.

Abog.

Marta Granada, Directora de Normas y Control

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción.

Me dirijo a Usted, referente a la Nota recibida DNCP N° 15116/2010, en la cual se solicita aclaración del Expediente ID N° 202567 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA".-

Al respecto, cumplo en aclararle que los equipos de videoconferencia de la marca Life Size son los únicos que cumplen las especificaciones técnicas conforme a la configuración de conexión a Internet que cuenta la Universidad Nacional de Pilar y que la misma es proveída por la Empresa COPACO S.A., siendo la marca Life Size la que reúne las características técnicas necesarias para que se instale estos equipos de Videoconferencia.

Así mismo convenie aclarar lo siguiente: la Empresa TEISA S.A. es la única que representa en Paraguay estos equipos y además de tener servicio técnico garantizados, lo que representa una condición fundamental para la compra de los mismos; y la otra que ya fue expuesto anteriormente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarles.

Atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR